



«PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO»

Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia,
del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION 2021

DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	«Proyectos de Generación de Conocimiento», en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023»
RESUMEN	<p>Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán las siguientes MODALIDADES de proyectos:</p> <p>a) Proyectos de «Investigación No Orientada». Se trata de proyectos sin orientación temática previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como objetivo primordial avanzar en el conocimiento, independientemente del horizonte temporal y su ámbito de aplicación.</p> <p>b) Proyectos de «Investigación Orientada». Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los desafíos mundiales y competitividad industrial de la sociedad.</p> <p>Igualmente, se considera preciso el fomento de la investigación de carácter multi e interdisciplinario que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos, así como fomentar el liderazgo científico internacional de los grupos de investigación nacionales.</p>
ORGANISMO	Agencia Estatal de Investigación /Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
PLAZO	<p>Plazo interno UGR: <u>hasta el 13 de diciembre las 13:00 h</u></p> <p>Plazo AEI: del 23 de noviembre al 15 de diciembre a las 14:00</p>



CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

TIPO

Se distinguen dos **TIPOS** de proyectos:

1) **PROYECTOS TIPO A (Jóvenes Investigadores/as)**: Son proyectos dirigidos por uno/a o dos IP, con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras, que deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 6.2 para el/la IP de todos los proyectos y los requisitos específicos establecidos en el artículo 6.3 para el/la IP de este tipo de proyectos. No es necesario que el/la Co-IP sea de la UGR.

REQUISITOS:

- **La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá estar comprendida entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2018. (salvo excepciones, art. 6.3)**
- Que no hayan sido previamente IP de proyectos de duración superior a un año de los indicados en el Anexo V de la convocatoria ni en modalidades equivalentes de convocatorias de Planes nacionales de I+D+i anteriores o de la modalidad de "Proyectos I+D+i para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal" de las convocatorias 2014 o 2015.
- Cuando el proyecto de tipo A se presente con dos investigadores principales, ambos deberán cumplir los requisitos exigidos para ser investigador principal de proyectos de tipo A.

2) **PROYECTOS TIPO B (Investigadores/as consolidados/as)**: Son proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales con una trayectoria investigadora consolidada, que cumplan los requisitos que establece el artículo 6.2 para este tipo de proyectos. No es necesario que el Co-IP sea de la UGR

En la modalidad de proyectos de Investigación Orientada, dentro de los proyectos tipo B, se incluyen los proyectos **tipo RTA**, encuadrados en la línea prioritaria 6, dirigidos por entidades del sistema INIA-CCAA, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, creada por Orden Ministerial de 8 de enero de 1987 para potenciar la coordinación entre las distintas CCAA y estimular la cooperación entre grupos de investigación de diferentes administraciones.

*Los proyectos podrán realizarse de forma:

INDIVIDUAL: Dirigidos por uno o dos IP, con un equipo de investigación y un equipo de trabajo.

COORDINADA: Formados por entre 2 y 6 subproyectos, dirigidos por uno o dos IP. Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, pero el subproyecto coordinador deberá ser de tipo B. En el caso de proyectos RTA, solo podrán formar parte de proyectos coordinados siempre que todos los subproyectos, incluido el coordinador, sean de esta misma modalidad.

En el caso de proyectos coordinados, si el subproyecto coordinador es del tipo RTA, la entidad beneficiaria de dicho subproyecto deberá ser un centro público de I+D+i agraria o alimentaria dependiente de una comunidad autónoma o del INIA



DURACION	<p>El plazo de ejecución será con carácter general de tres o cuatro años.</p> <p>Excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de dos años, cuando la vinculación del investigador principal no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científicos extraordinarios y siempre que se justifique debidamente.</p>
DOTACION	<p>DOTACIÓN: Cuantía estimada de 452 millones de € (12 millones para proyectos RTA).</p> <p>CONCEPTOS FINANCIABLES (Ver detalle en artículo 9 de la convocatoria)</p> <p><u>COSTES DIRECTOS:</u></p> <p>a) GASTOS DE PERSONAL: Personal de nueva contratación (No se pueden incluir becas ni prácticas formativas tipo "Icaro").</p> <p>Coste de contratos incluidos en gastos de personal :</p> <ul style="list-style-type: none">- Coste mínimo anual contrato de doctor: 28.000euros- Coste mínimo anual contrato grado/licenciado: 24.000 euros- Coste mínimo anual contrato FP: 21.000 euros <p>b) COSTES DE EJECUCIÓN: Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de equipamiento científico-técnico, material fungible, viajes y dietas, gastos de publicación y difusión de los resultados, actividades de formación, etc.</p> <p>En el presupuesto se debe incluir obligatoriamente 1.200€ para el <u>INFORME DE AUDITOR</u> que hay que presentar en la justificación económica final.</p> <p>NO SE FINANCIA MATERIAL DE OFICINA, COMIDAS NI ATENCIONES PROTOCOLARIAS</p> <p><u>COSTES INDIRECTOS:</u> 21% (NO SE INCLUYEN EN EL PRESUPUESTO)</p>



INFORMACION ADICIONAL

PERSONAL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO

INVESTIGADORES PRINCIPALES

Pueden ser IP o Co-IP de un proyecto Doctores que cumplan los requisitos de **vinculación** previstos en el art. 6.2.b) de la convocatoria y los requisitos de **compatibilidad** recogidos en el art. 6.2.d) y **Anexo V** de la convocatoria:

- Catedráticos de Universidad,
- Profesores Titulares de Universidad
- Profesor Contratado Doctor
- Profesor colaborador doctor indefinido
- Ayudante Doctor (con contrato o acreditados a contratado doctor)
- **Profesores próximos a la jubilación:** podrán ser co-IP del proyecto. El IP-1 deberá de cumplir los requisitos de vinculación y el resto de requisitos de la convocatoria, siendo este el interlocutor del Ministerio
Deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El impreso para ello estará colgado en la página web del vicerrectorado
- **Profesores Eméritos:** podrán ser co-IP del proyecto. El IP-1 deberá de cumplir los requisitos de vinculación y el resto de requisitos de la convocatoria, siendo este el interlocutor del Ministerio
- **Investigadores incluidos en el Plan de Estabilización de la UGR**

En el caso de que estos investigadores no tengan vinculación durante toda la vida del proyecto (septiembre 2024 para proyectos de 2 años/ 2025 para proyectos de 3 años), podrán solicitar como IP o CoIP si acredita que cumplen los requisitos que para su modalidad contractual se establecen en el Plan.

Si no tienen dicha vinculación ni cumplen los requisitos de estabilización actualmente, pero estos **se alcanzan** obteniendo un proyecto del Plan Estatal **como IP único, podrán solicitar como IP único** en esta convocatoria si su vinculación contractual es superior a Junio de 2022 (fecha prevista de resolución de concesión).

Además podrán ser IP o CoIP las siguientes categorías:

Ramón y Cajal, Emergia, Talentia senior, María Zambrano senior, Beatriz Galindo

REQUISITOS



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Pueden pertenecer al equipo de investigación Doctores que cumplan los requisitos de **vinculación** previstos en el art 7.1 de la convocatoria y los requisitos de **compatibilidad** recogidos en el art. 6.2.d) y **Anexo V** de la convocatoria:

- Catedráticos de Universidad,
- Profesores Titulares de Universidad
- Profesor Contratado Doctor
- Profesor colaborador doctor indefinido
- Ayudante Doctor (acreditados a contratado doctor o con contrato vigente durante toda la vida del proyecto)
- Profesores Eméritos, ad-honorem, numerarios
- **Profesores próximos a la jubilación:** deberán de firmar un compromiso por el que solicitan la vinculación como Colaborador Extraordinario de Investigación. El impreso para ello estará colgado en la página web del vicerrectorado
- **Investigadores incluidos en el Plan de Estabilización de la UGR**, siempre que tengan vinculación durante todo el proyecto o cumplan los requisitos que para su modalidad contractual se establece en el Plan.

Para investigadores contratados en convocatorias oficiales posdoctorales no incluidas en el Plan de Estabilización, deberán tener vinculación durante toda la vida del proyecto o en su defecto un compromiso del IP de contratación con cargo al proyecto a la finalización de su vinculación (modelo disponible en nuestra web).

INCOMPATIBILIDADES (art. 6.2 d) y Anexo V de la convocatoria

Dedicación única al proyecto del IP y Co-IP

- Como miembro del equipo de investigación se puede participar en **2 proyectos en total**, computándose los de esta convocatoria y los de convocatorias anteriores que finalicen después de 31/08/2022 (no se tienen en cuenta las prórrogas).
- Las modalidades de Proyectos Orientados y no Orientados son excluyentes
- Proyectos ISCIII
- **NO SON EXCLUYENTES** con VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, ni planes regionales (JA) y otros proyectos no mencionados en la convocatoria que no figuren en el Anexo V de la misma.



AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE OTRAS ENTIDADES

Para el personal que no tenga vinculación durante toda la vida del proyecto, se seguirán los criterios indicados los apartados anteriores.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS UGR DE PERSONAL DE OTRAS UNIVERSIDADES Y ENTIDADES ESPAÑOLAS.

Los **miembros de otras entidades españolas** deberán aportar **AUTORIZACIÓN DE SU ENTIDAD** donde **se les autorice a participar** en el proyecto como **Co-IP/miembro del equipo de investigación** y **se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el período de ejecución del proyecto**, en los términos establecidos en el art. 6.2.b) de la convocatoria en relación a los requisitos de la vinculación.

No se tramitarán proyectos que no cuenten, ANTES DE CERRAR LA SOLICITUD, con todas las AUTORIZACIONES de los miembros externos del equipo de investigación (el equipo de trabajo no requiere ser autorizado). En caso de no disponer de ellas, deberán excluir del proyecto a dichos investigadores.

EQUIPO DE TRABAJO

- Los investigadores que no cumplan los requisitos para estar en el Equipo de Investigación formarán parte del Equipo de Trabajo.
- Las personas que formen parte del equipo de trabajo del proyecto deberán consignarse en el formulario de solicitud y las actividades que realicen deberán describirse en la memoria científico-técnica.
- Los componentes del equipo de trabajo no podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto.
- Podrán imputar al proyecto los gastos subvencionables derivados de dichas actividades siempre que se justifiquen en los preceptivos informes de justificación económica y científico-técnica.

Quedarán incluidos en el Equipo de Trabajo:

- Doctores con vinculación inferior a la vigencia del proyecto.
- Sustitutos interinos
- Asociados
- Personal en formación (predoctorales: FPU, FPI y similares)
- Técnicos de apoyo
- Personal contratado por obra o servicio
- Profesores invitados
- Personal investigador de entidades sin domicilio social en España (extranjeros)
- Alumnos de Doctorado (NO alumnos de Máster)

IMPORTANTE: No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos previstos en el artículo 5, con la excepción de las categorías recogidas en este apartado. (art. 7.3)



INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

IMPORTANTE: Las entidades a las que pertenezcan los/las IP y las personas participantes en el equipo de investigación también deberán estar registradas en SISEN.

PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD:

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA: en proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000€ será **obligatoria** la memoria en **inglés**.

Para el resto de proyectos con presupuesto inferior a 100.000€: se recomienda la memoria en inglés.

Número máximo de páginas: 20 páginas (35 en proyectos coordinados)

CURRÍCULUM VITAE ABREVIADO (CVA) del IP /Co-IP. Se recomienda su presentación en inglés.

- La **acreditación documental** de la concurrencia de alguna de las **situaciones** citadas en el **artículo 6.3.**, que deberá hacerse aportando tantos documentos como tipos de **interrupciones** se declaren, en formato PDF. (cuando proceda)

- **Documentación específica para proyectos que lo necesiten** (AEMET, ANTÁRTIDA, BUQUES)

- **Número máximo de páginas:** 4 páginas

- **No se presenta CVA de los miembros del Equipo de Investigación ni del Equipo de Trabajo.**

Los documentos de **Memoria Científico-Técnica** y **Currículo abreviado (CVA)** de los/as IP deberán cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados, que son considerados **DOCUMENTOS INDISPENSABLES** para completar la solicitud de ayuda y por lo tanto **NO PODRÁN SER MODIFICADOS con posterioridad a la firma por parte del Representante Legal de la entidad.**

En el FORMULARIO ELECTRÓNICO se incluirán los siguientes datos

De cada una de las personas componentes del **equipo de investigación**, descripción de sus méritos y aportaciones más relevantes, trayectoria científica, principales logros científico-técnicos obtenidos, indicadores de calidad de la producción científica y cualquier otro aspecto que considere de importancia para comprender su trayectoria.

Se recomienda presentar esta información en inglés. **Se incluirán únicamente los méritos obtenidos en los últimos 10 años, a contar desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, salvo en casos de especial importancia.**

Respecto de las aportaciones que no figuren en ORCID (publicaciones, patentes, libros u otros trabajos científico-técnicos), se recomienda incluir una reseña de, como máximo, las 10 aportaciones más relevantes de cada tipo.

Datos identificativos de cada una de las personas que componen el **equipo de trabajo** descrito en el artículo 7.2, incluido su código de identificación ORCID (Open Researcher and Contributor ID), si lo tuviera.

En los proyectos tipo A cuando proceda, la acreditación documental de la concurrencia de alguna de las situaciones citadas en el art. 6.3 para ampliación de la fecha límite inferior a la



obtención al grado de doctor. Toda la documentación en un mismo documento. La acreditación de estas situaciones tendrá efectos, en su caso, sobre la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor/a y para la aportación de méritos.

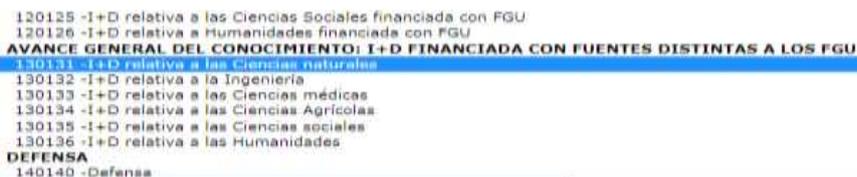
- Indicar correctamente el tipo de proyecto elegido (A, B o RTA). **Las solicitudes que no cumplan los requisitos exigidos para la opción escogida quedarán excluidas.**

-En proyectos con 2 IP's , ambos tienen que estar dados de alta en el RUS

TRÁMITES ESPECÍFICOS DE ALGUNOS TIPOS DE PROYECTOS:

- Proyectos que impliquen la realización de estudios mediante **encuestas cuantitativas** en el ámbito de las ciencias sociales: Deberán remitir al Centro de Investigaciones Sociológicas un Plan de Depósito Inicial.

CODIGO NABS:



120125 -I+D relativa a las Ciencias Sociales financiada con FGU
120126 -I+D relativa a Humanidades financiada con FGU
AVANCE GENERAL DEL CONOCIMIENTO: I+D FINANCIADA CON FUENTES DISTINTAS A LOS FGU
130131 -I+D relativa a las Ciencias naturales
130132 -I+D relativa a la Ingeniería
130133 -I+D relativa a las Ciencias médicas
130134 -I+D relativa a las Ciencias Agrícolas
130135 -I+D relativa a las Ciencias sociales
130136 -I+D relativa a las Humanidades
DEFENSA
140140 -Defensa

DATOS PARA CUMPLIMENTAR LA APLICACIÓN INFORMÁTICA:

Representante Legal:

Enrique Herrera Viedma (investigacion@ugr.es)

Debe introducir los datos de la persona de contacto RESPONSABLE DE LA GESTIÓN de estas ayudas en la entidad:

Miguel Angel Guardia López

Telf: 958-241288

investigacion@ugr.es

Director de la Oficina de Proyectos e Investigación

Con **CARÁCTER PREVIO A LA FIRMA DE LA SOLICITUD** por parte del representante legal de la UGR, será **REQUISITO IMPRESCINDIBLE** aportar la siguiente documentación, la cual deberá subirse a la Plataforma que se habilitará a través del [Acceso Identificado para Trámites de la página web del Vicerrectorado de Investigación](#), o bien entregarlos presencialmente en el Vicerrectorado.

PLAZO LÍMITE INTERNO: 13 DE DICIEMBRE A LAS 13:00 HORAS

Los documentos a aportar estarán en formato PDF y serán:

- Solicitud generada
- Un fichero con las **FIRMAS** de TODOS los componentes del **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO**.(Compromiso de Colaboración)
- Un fichero con las **AUTORIZACIONES** de los miembros del equipo de investigación DE OTRAS ENTIDADES
- Compromiso para profesorado próximo a la jubilación ([modelo establecido en nuestra web](#))



- **En el caso de Ayudantes Doctores de la UGR** copia del CONTRATO (si abarca todo el periodo de ejecución del proyecto) o acreditación a Contratado Doctor (si su contrato no le abarca todo el período de ejecución).
- JUSTIFICANTE de solicitud el **comité de ética o Plan de Depósito inicial cuando proceda.**
- Para miembros del Equipo de investigación contratados en convocatorias oficiales posdoctorales no incluidas en el Plan de Estabilización y que no tengan vinculación durante toda la vida del proyecto, COMPROMISO DEL IP para la contratación con cargo al proyecto/grupo a la finalización de su vinculación ([modelo disponible en nuestra web](#)).

En el caso de proyectos coordinados, se ha de tener en cuenta que el subproyecto coordinador no puede ser firmado y registrado en tanto el resto de subproyectos no lo hayan hecho. Por ello, SI EL SUBPROYECTO COORDINADOR PERTENECE A LA UGR, SE HA DE INFORMAR AL RESTO DE PARTICIPANTES DE NUESTROS PLAZOS INTERNOS.

CONTACTO

CONTACTO EN EL
VICERRECTORADO

proyectosinvestiga@ugr.es

Teléfonos: 958 241288 (41288) / 958 244133 (44133)

CONTACTO EN LA
AGENCIA ESTATAL
DE INVESTIGACIÓN
(AEI)

proyexcycyret.solicitud@aei.gob.es

[ENLACE Página Web Agencia Estatal de Investigación](#)